



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00555-00

Al Despacho del señor Juez informando que la respuestada dada por un pagador. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por la **ECOPETROL**, quien frente a la medida cautelar dictada informa lo siguiente: *“procedimos con la creación de la medida de embargo civil del 50% cincuenta por ciento de la mesada pensional que recibe el señor ULFRAM CAMPO CANTILLO (...) hasta tanto su despacho judicial comunique su suspensión”*.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE NOVIEMBRE de 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa37adebd853e7353ee9c6fa7ed107ec518e883a77dbc38f851d02b4c776acc4**

Documento generado en 16/11/2023 01:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>